

Guayaquil, Marzo 15 del 2007

Señores

LINCE SOLUTION S. A

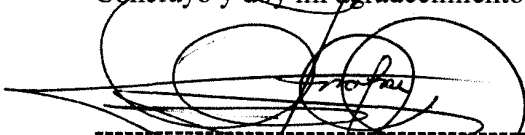
Ciudad

De mis consideraciones:

En virtud de que he sido designado por ustedes con el cargo de Comisario y después de haber examinado los balances de la empresa a diciembre 31 del 2006 y los estados conexos al año terminado en esta fecha, emito las siguientes conclusiones no sin antes indicar que la preparación de los informes financieros es responsabilidad del Gerente General de la compañía en conjunto con el Contador y que mi responsabilidad es expresar una opinión al respecto:

7. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas, en ellos no existen movimientos contables significativos que posibiliten errores importantes y que hagan imperiosa las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y sus relevancias en los Estados Financieros.
8. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuenta y la correspondencia se llevan y mantienen prolijamente; de la misma manera, la conservación, mantenimiento y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
9. Para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
10. Efectué un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de las compañías.
11. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de LINCE SOLUTION S. A al 31 diciembre del 2006, de acuerdo a las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador.
12. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de LINCE SOLUTION S. A. , como Agente de Retención y percepción del Impuesto a la Renta del año terminado al 31 de diciembre de 2006

Concluyo y doy mi agradecimiento una vez más, por la confianza que me han otorgado.


ING. VÍCTOR ONOFRE ORTIZ
COMISARIO

